MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Raúl Arsenio Oviedo, 22 de mayo de 2023

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
ASUNCIÓN, PARAGUAY

PRESENTE

REF: Justificación de no otorgar anticipo – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 423.627.-

Como encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario como así también la normativa vigente que afectan las contrataciones públicas paso a exponer cuanto sigue:

JUSTIFICACIÓN DE NO OTORGAR ANTICIPO:

Teniendo en cuenta el **circular Nº 02/2023 de la DNCP**. Conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley Nº 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y al artículo 353 del Decreto Nº 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda: Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Que, para el presente llamado no se ha previsto Anticipo atendiendo el Art. 178 de la Ley 7050/23 que establece: En todos los contratos de Adquisición de Combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónima con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida litros.

La Provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en valores por litros y no por dinero.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo

El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor, a satisfacción de la contratante.

Asimismo, será obligatorio el uso de mecanismos o dispositivos de control magnético o electrónico en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.

Por lo expuesto y en cumplimiento a la normativa vigente no se aplica anticipo para el presente proceso.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO U.O.C.

Abog. Fátima Duarte Vargas
Encargada de la UOC